12328

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/ 996, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen y final de la línea: De línea subterránea existente, con entrada y salida a E. T. que se proyecta.

Término municipal: Málaga.

Tensión del servicio: 10 (20) KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 2 por 90.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior, de 400 KVA, relación de 20 000-10 000+5 por 100/380-220 V.

ción de 20.000-10.000±5 por 100/380-220 V. Finalidad: Suministrar energía en baja tensión al sector de

la calle Zamarrilla.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1986, de 20 de octubre; Ley 10/1986 de 18 de marzo; Decreto 1775/1987, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones alcanca y limitaciones que bre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 6 de mayo de 1976.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—2.449-14.

12329

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pú-blica en concreto de la instalación eléctrica que se

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 38.390, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en calle Capitán Haya, 53, Madrid-20, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Linea aérea trifásica, a 66 KV., entre las subestaciones de Cangas de Narcea y Vega de Rengos; longitud, 16,36 kilómetros; emplazamiento, término municipal de Cangas de Narcea; objeto, servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumpliminto de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 29 de abril de 1976.—El Delegado provincial.—7.228-C.

Oviedo, 29 de abril de 1976.-El Delegado provincial.-7.228-C.

12330

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ovie do por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 37.261, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Celestino León S. A.», con domicilio en Bernardo Aza, 6, Mieres, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de pase de la instalación electrica en esta de servidumbre. de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técni-cas principales son las siguientes: Subestación transformadora de 6.000 KVA, ampliable a 12.000

Subestación transformadora de 6.000 kVA., ampuacie a 12.000 kVA. para transformar la energía eléctrica de 30 a 12 kV. Emplazamiento: Polígono industrial de Mieres.
Objeto: Servicio público.
Esta Delegación Provincia: en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 v 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939. Reglamento de Líneas Fléctricas de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada. Aprobar el proyecto, concediendose un plazo de tres meses

Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 3 de mayo de 1976.—El Delegado provincial.—1.976-D.

12331

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ovie-do por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 38.599 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Ercoa, S. A.», con domicilio en General Yagüe, 4. Oviedo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes. cipales son las siguientes:

Ampliación y reformas de líneas aéreas a 27 KV. y 24 KV. para puesta en servicio de subestación de Langreo:

1.º Ampliación de línea, 27 KV. CEL. doble circuito aéreo, trifásico de 89 metros de longitud, para alimentar la subesta-

trifásico de 89 metros de longitud, para alimentar la subestación.

2.º Reforma y ampliación de la línea, 24 KV., «Ercoa», con
doble circuito aéreo, trifásico, de 366 metros de longitud, desde
subestación «Langreo» a subestación «La Felguera».

3.º Reforma y ampliación de la línea, 24 KV., «Ercoa», con
doble circuito aéreo, trifásico, de 2.131 metros de longitud,
desde subestación «Langreo» a subestación «Campanal».

4.º Reforma y ampliación de la línea 24 KV. «Ercoa», con
doble circuito aéreo, trifásico, de 776 metros de longitud y
simple circuito, trifásico, de otros 927 metros de longitud, desde
subestación «Campanal» en dirección a la Formiguera; longitud total de la línea 1.703 metros.

subestacion «Campanai» en direccion a la rollinguela; loligitud total de la línea 1.703 metros.

5.º Reforma y ampliación de línea, 24 KV., «Ercoa» con doble circuíto aéreo, trifásico, de 85 metros de longitud, para enlace con línea, 24 KV., a subestación «Riaño», y previsión para polígono «Riaño»; emplazamiento Ayuntamiento de Langreo.

Objeto: Servicio público.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses

Aprobar el proyecto, concediendose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1968.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 18 de mayo de 1976—El Delegado provincial. 2.368-D

2.368-D

12332

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Palencia por la que se autoriza el establec miento de la linea que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Palencia, a petición de «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.», con domicilio en Palencia, avenida General Goded, número 31, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación de una línea a 12 KV., cuyas principales características son las siguientes: Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta

cipales características son las siguientes: